Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 073/18 de fecha 24 de octubre de 2018

RESOLUCIÓN C.A. N° 073-009/18

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE N° 22/18 "SERVICIOS TERCERIZADOS DE ALIMENTOS PARA FUNCIONARIOS PARA LA CLÍNICA PERIFÉRICA YRENDAGUE Y LA UNIDAD SANITARIA DE SAN ANTONIO DEL IPS".

VISTA: La Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 485/18, de fecha 08 de octubre de 2018, de la Dirección Operativa de Contrataciones, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 10 de octubre de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 22/18 "SERVICIOS TERCERIZADOS DE ALIMENTOS PARA FUNCIONARIOS PARA LA CLÍNICA PERIFÉRICA YRENDAGUE Y LA UNIDAD SANITARIA DE SAN ANTONIO DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna C.A. N° 081-0727/17, identificado como NOT-6584-2017-000718, de fecha 14 de noviembre de 2017, la Secretaria del Consejo de Administración, informó que en la Sesión N° 81/17, la Máxima Autoridad, dispuso encomendar a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística a la Dirección Operativa de Contrataciones, para que conjuntamente con la Dirección de Hospitales Área Central, procedan a iniciar los trámites tendientes a la realización de un llamado para la provisión de alimentos a la Clínica Yrendague;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/N° 574/18, de fecha 27 de febrero de 2018, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado afecta al Objeto de Gasto 280 "Otros Servicios en General", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad" y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio por el monto de G. 186.050.956.- (Guaraníes ciento ochenta y seis millones cincuenta mil novecientos cincuenta y seis), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 319/18, de fecha 22 de febrero de 2018. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter Plurianual por un monto total a contratar de G. 318.944.496.- (Guaraníes trescientos diez y ocho millones novecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y seis), cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 920/18, de fecha 13 de junio de 2018, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Contrataciones (PAC) 2018, del llamado para "SERVICIOS TERCERIZADOS DE ALIMENTOS PARA FUNCIONARIOS PARA LA CLÍNICA PERIFÉRICA YRENDAGUE Y LA UNIDAD SANITARIA DE SAN ANTONIO DEL IPS", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, Subasta a la Baja Electrónica, con ID Nº 344004;

Que, por Resolución C.A. Nº 020-005/18, de fecha 03 de abril de 2018, se autorizó el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 22/18 "SERVICIOS TERCERIZADOS DE ALIMENTOS PARA FUNCIONARIOS PARA LA CLÍNICA PERIFÉRICA YRENDAGUE Y LA UNIDAD SANITARIA DE SAN ANTONIO DEL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP); y se proceda a la invitación de potenciales oferentes conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 32°, que regula la Licitación por Concurso de Ofertas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. Nº 397/18, de fecha 09 de abril de 2018, la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 22/18 "SERVICIOS TERCERIZADOS DE ALIMENTOS PARA FUNCIONARIOS PARA LA CLÍNICA PERIFÉRICA YRENDAGUE Y LA UNIDAD SANITARIA DE SAN ANTONIO DEL IPS";

Que, por Notas N° 826/18, 827/18, 828/18, 829/18, 830/18, de fechas 30 de agosto de 2018, fueron invitados las firmas MARÍA GLORIA PAREDES, LAKMI S.A., MARCHELA S.A., SERVICIOS GASTRONÓMICO y NÉSTOR ANTONIO GONZÁLEZ ORTIZ;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 344004, en la ciudad de Asunción, Capital del República de Paraguay siendo las 09:35 horas, del día 11 de setiembre de 2018, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas EEUU N° 961 casi Tte. Fariña, de conformidad a lo establecido en el Decreto 1107/14, en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 22/18 "SERVICIOS TERCERIZADOS DE ALIMENTOS PARA FUNCIONARIOS PARA LA CLÍNICA PERIFÉRICA YRENDAGUE Y LA UNIDAD SANITARIA DE SAN ANTONIO DEL IPS";

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 073-009/18

Que, según Acta Nº 79/18, de fecha 13 de setiembre, se procedió a la apertura de los sobres-oferta presentados por las siguientes firmas:

1. DELIPAN DE MARÍA GLORIA PAREDES – RUC N°: 689086-5: Según Planilla de Precios cotizó por un total de precios unitario Lote N° 1 G. 46.500.- (Guaraníes cuarenta y seis mil quinientos), y por el Monto Máximo de G. 175.194.864.- (Guaraníes ciento setenta y cinco millones ciento noventa y cuatro mil ochocientos sesenta y cuatro), IVA Incluido y Lote N° 2 G. 47.000.- (Guaraníes cuarenta y siete mil), IVA Incluido y por el Monto Máximo del llamado G. 143.749.632.- (Guaraníes ciento cuarenta y tres millones setecientos cuarenta y nueve mil seiscientos treinta y dos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 11.550.000.- (Guaraníes once millones quinientos cincuenta mil), Empresa Aseguradora: SEGUROS GENERALES S.A. N° de Póliza: 1508002334;

2. GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. – RUC N°: 80048397-9: Según Planilla de Precios cotizó por un total de precios unitarios Lote N° 1 G. 51.757.- (Guaraníes cincuenta y un mil setecientos cincuenta y siete), y por el Monto Máximo G. 175.194.864.- (Guaraníes ciento setenta y cinco millones ciento noventa y cuatro mil ochocientos sesenta y cuatro), IVA Incluido y Lote N° 2 G. 47.947.- (Guaraníes cuarenta y siete mil novecientos cuarenta y siete), IVA Incluido y por el Monto Máximo del llamado G. 143.749.632.- (Guaraníes ciento cuarenta y tres millones setecientos cuarenta y nueve mil seiscientos treinta y dos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 11.482.000.- (Guaraníes once millones cuatrocientos ochenta y dos mil). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.043200/000;

3. LAKMI S.A. – RUC N°: 80054786-1: Según Planilla de Precios cotizó por un total de precios unitarios Lote N° 1 G. 46.000.- (Guaraníes cuarenta y seis mil), y por el Monto Máximo G. 175.194.864.- (Guaraníes ciento setenta y cinco millones ciento noventa y cuatro mil ochocientos sesenta y cuatro), IVA Incluido y Lote N° 2 G. 48.800.- (Guaraníes cuarenta y ocho mil ochocientos), IVA Incluido y por el Monto Máximo del llamado G. 143.749.632.- (Guaraníes ciento cuarenta y tres millones setecientos cuarenta y nueve mil seiscientos treinta y dos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones), Empresa Aseguradora: INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 1508017096;
   Obs: se adjuntó observaciones de las firmas LAKMI S.A. y GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.;

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 073/18 de fecha 24 de octubre de 2018

RESOLUCIÓN C.A. Nº 073-009/18

Que, por Memorando de fecha 03 de octubre de 2018, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio, al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 22/18 "SERVICIOS TERCERIZADOS DE ALIMENTOS PARA FUNCIONARIOS PARA LA CLÍNICA PERIFÉRICA YRENDAGUE Y LA UNIDAD SANITARIA DE SAN ANTONIO DEL IPS", con la sugerencia de adjudicar a las firmas LAKMI S.A. el Lote Nº 1 y a DELIPAN DE MARÍA GLORIA PAREDES, el Lote Nº 2, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 22/18 "SERVICIOS TERCERIZADOS DE ALIMENTOS PARA FUNCIONARIOS PARA LA CLÍNICA PERIFÉRICA YRENDAGUE Y LA UNIDAD SANITARIA DE SAN ANTONIO DEL IPS", conforme al siguiente detalle:

LAKMI SA.

Lote	Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario c/ IVA	Precio totales unitarios c/ IVA
1	1	90101603-010	SERVICIO DE COMIDA (PLATO DE ENTRADA Y/O PLATO PRINCIPAL Y/O POSTRE) (ALMUERZO FUNCIONARIOS)	Unidad	EVENTO	1	87.597.432	175.194.864	23.000	23.000
1	2	90101603-010	SERVICIO DE COMIDA (PLATO DE ENTRADA Y/O PLATO PRINCIPAL Y/O POSTRE) (CENA FUNCIONARIOS)	Unidad	EVENTO	1	87.597.432	175.194.864	23.000	23.000
									G.	**46.000**

Monto Mínimo Lote Nº 1: G. 87.597.534.- (Guaraníes ochenta y siete millones quinientos noventa y siete mil quinientos treinta y cuatro), IVA Incluido.

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

Secretaria Interina del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - diramire

Este documento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Monto Máximo Lote N° 1: G. 175.194.864.- (Guaraníes ciento setenta y cinco millones ciento noventa y cuatro mil ochocientos sesenta y cuatro). IVA Incluido.

DELIPAN DE MARÍA GLORIA PAREDES.

Lote	Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario c/ IVA	Precio totales unitarios c/ IVA
2	1	90101603-010	SERVICIO DE COMIDA(PLATO DE ENTRADA Y/O PLATO PRINCIPAL Y/O POSTRE) (ALMUERZO FUNCIONARIOS)	Unidad	EVENTO	1	87.597.432	175.194.864	23.500	23.500
2	2	90101603-010	SERVICIO DE COMIDA(PLATO DE ENTRADA Y/O PLATO PRINCIPAL Y/O POSTRE) (CENA FUNCIONARIOS)	Unidad	EVENTO	1	87.597.432	175.194.864	23.500	23.500
									G.	47.000

Monto Mínimo Lote N° 2: G. 71.874.816.- (Guaraníes setenta y un millones ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos diez y seis), IVA Incluido.

Monto Máximo Lote N° 2: G. 143.749.632.- (Guaraníes ciento cuarenta y tres millones setecientos cuarenta y nueve mil seiscientos treinta y dos), IVA Incluido.

Monto Mínimo Total Adjudicado - LCO - SBE N° 22/18: G. 94.784.913.- (Guaraníes noventa y cuatro millones setecientos ochenta y cuatro mil novecientos trece), IVA Incluido.

Monto Máximo Total Adjudicado - LCO - SBE N° 22/18: G. 318.944.496.- (Guaraníes trescientos diez y ocho millones novecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y seis), IVA Incluido.

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la notificación de la presente Resolución a las firmas adjudicadas, y a la no adjudicadas, y a proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.-----

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

ANA MARIA CASTRO
Secretaria Interina del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - dirmile

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que la Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Clínica Periférica Yrendague y de la Dirección de la Unidad Sanitaria San Antonio, respectivamente.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/sm/lm.-

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

Secretaria Interina del Consejo

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - diramire

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.